

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta de la EPS SANITAS presentada el 19 de febrero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado por la EPS SANITAS el día 19 de febrero de 2021, en relación con los datos del señor HECTOR QUINTERO MOSQUERA, se autoriza a la parte demandante realizar la notificación del demandado en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en la dirección Avenida Calle 145 No 76 - 86 en la ciudad de Bogotá y/o dirección electrónica Alexandra.quintero@hotmail.es.

Adicionalmente se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la referida respuesta emanada de la EPS SANITAS.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **24 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO